

RESOLUCIÓN No. 1600

Por la cual se hace un encargo

12 MAR 2026

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante
la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el empleo de **Director Regional Código 0042 Grado 19**, de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la **Regional Bogotá**, es de libre nombramiento y remoción, pues se enmarca en los criterios de dirección, conducción y orientación, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices, como bien lo indica el literal a) del numeral 2º del artículo 5º de la Ley 909 de 2004.

Que el empleo de **Director Regional Código 0042 Grado 19**, de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la **Regional Bogotá** se encuentra en vacancia definitiva, y la provisión definitiva de la vacante se debe realizar mediante un proceso de selección público, de acuerdo a lo dictado en el Título 28, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se conforma una terna para que el Alcalde Mayor de la ciudad de Bogotá sea quien seleccione el Director Regional, conforme a lo establecido en la Constitución Política.

Que actualmente la Entidad se encuentra adelantando el proceso meritocrático B/F/23-005.

Que acorde con lo anteriormente expuesto, en aras de garantizar la prestación del servicio y no afectar la función administrativa en la **Dirección Regional Bogotá** y mientras culmina el proceso meritocrático, el ICBF debe realizar la provisión transitoria del mismo mediante la figura de encargo, con un servidor público que cumpla con los requisitos y el perfil del empleo, conforme con lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019.

"ARTÍCULO 24. ENCARGO.

(...)

Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."

Que la Dirección de Talento Humano, constató que la servidora pública **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **24.687.710**, nombrada con carácter ordinario en el empleo de Asesor Código 1020 Grado 16, de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en el Despacho de la Directora General, cumple con los requisitos señalados en el Manual de Funciones vigente, para desempeñar las funciones del empleo de **Director Regional Código 0042 Grado 19**, ubicado en la **Dirección Regional Bogotá**.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No.

1600

12 MAR 2026

Por la cual se hace un encargo

Que el encargo de la servidora pública **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA**, en el empleo de **Director Regional Código 0042 Grado 19**, asignado a la **Regional ICBF Bogotá**, será por un término inicial de tres (3) meses, el cual podrá prorrogarse por el término de Ley, conforme a lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a partir del 22 de marzo de 2026, a la servidora pública **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **24.687.710**, nombrada con carácter ordinario en el empleo de Asesor Código 1020 Grado 16, de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en el Despacho de la Directora General, *las funciones del empleo de* **Director Regional Código 0042 Grado 19**, asignado a la **Regional Bogotá**.

PARÁGRAFO PRIMERO: La vigencia del encargo ordenado en la presente resolución será inicialmente por el término de tres (3) meses, el cual podrá ser prorrogado por el término de Ley, conforme a lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Durante el encargo de la servidora pública **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA**, devengará la asignación básica mensual del empleo de **Asesor Código 1020 Grado 16**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Ordenar a la Dirección de Talento Humano comunicar el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA**.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

12 MAR 2026



DIANA MIREYA PARRA CARDONA
Secretaría General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo	Director de Talento Humano	
Revisó	Alcides Espinosa Ospino	Contratista Secretaría General	
Revisó	Arturo José Salas García	Abogado GRyC	

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección General

Dirección de Talento Humano

PÚBLICA



ACTA DE POSESIÓN No. 149

La servidora pública **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **24.687.710**, a los 22 días del mes de marzo del año 2026, ante el Director de Talento Humano del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF delegado para este efecto, tomó posesión del empleo de **Director Regional Código 0042 Grado 19** de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la **Regional Bogotá**, para el cual fue encargada mediante **Resolución No. 1600 del 12 de marzo de 2026**.

El Director de Talento Humano del ICBF, le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad y conforme al artículo 122 de la C.P., LA SERVIDORA PUBLICA **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA**, JURÓ CUMPLIR Y DEFENDER LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y DESEMPEÑAR LOS DEBERES QUE EL CITADO CARGO LE IMPONE.

ASÍ MISMO, LA SERVIDORA PUBLICA **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA**, MANIFESTÓ NO ESTAR INCURSA EN CAUSAL ALGUNA DE INHABILIDAD GENERAL O ESPECIAL DE INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN DE LAS ESTABLECIDAS POR LOS DECRETOS 2400 DE 1968, 1083 DE 2015, LEY 4ª DE 1992, LEY 1952 DE 2019 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES PARA EL DESEMPEÑO DE EMPLEO PÚBLICO.

La fecha de efectividad de la presente posesión es el **día 22 del mes de marzo del año 2026**.

Para constancia se firma la presente Acta por quienes intervinieron en la diligencia.



JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO
Director de Talento Humano



GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA
Posesionada

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: (601) 437 7630 - Bogotá - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

24687710

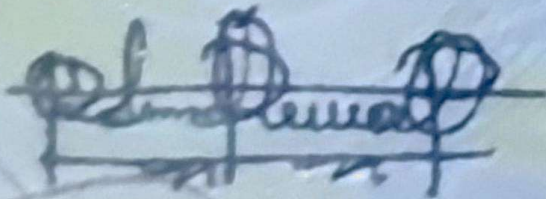
NUMERO

OSORIO OSSA

APELLIDOS

GLADIS CRISTINA

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

12-ABR-1977

GUATICA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54

ESTATURA

A+

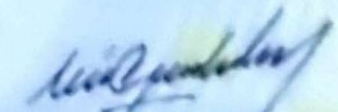
G.S. RH

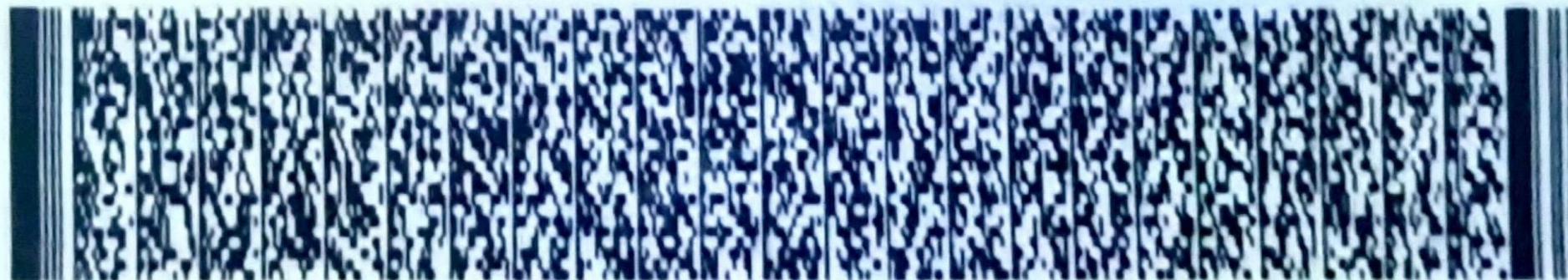
F

SEXO

23-MAY-1996 GUATICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500100-42080761-F-0024687710-20000816

15528 00225A 02 088825623